

ACTA DE LA IV CONSULTA PÚBLICA EN SEGURIDAD CIUDADANA 2021

En el distrito de San Juan de Miraflores de la provincia de Lima, departamento de Lima siendo las 18:00 horas del martes 30 de noviembre del 2021, reunidos de manera virtual, de acuerdo a lo establecido por el Gobierno del Perú, ante la Pandemia del COVID-19 que azota a nuestro país, se dio inicio a la CUARTA CONSULTA PUBLICA DE SEGURIDAD CIUDADANA, presidida por el Sr. Alcalde (E) Daniel Castro Segura, de acuerdo a la normativa vigente; con la presencia de miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

I. INICIO DE LA CONSULTA PÚBLICA

Se le da la bienvenida a los señores integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana de San Juan de Miraflores, representantes de las Juntas Vecinales y público en general. En el día, siendo las 18:00 horas, se desarrolló la IV Consulta Pública de manera virtual con la jurisdicción de la Comisaria de San Juan de Miraflores, ello debido a que nos sigue azotando la Pandemia del COVID-19 en nuestro distrito y nuestro país.

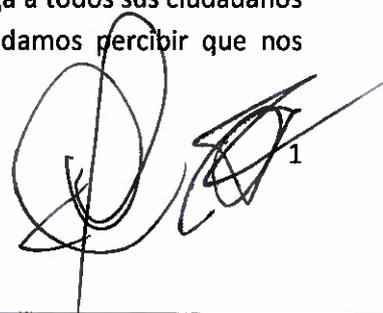
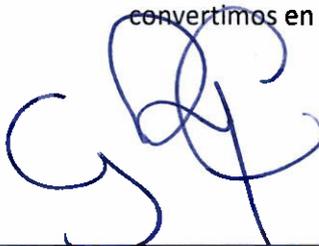
Acto seguido, las palabras de bienvenida del Sr. Alcalde, Daniel Castro Segura.

➤ **PALABRAS DE BIENVENIDA DEL ALCALDE:**

Saluda a los asistentes agradeciendo por su presencia de manera virtual sabiendo del compromiso por ambas partes, a fin de combatir la inseguridad ciudadana, y también les da la bienvenida a la Cuarta Consulta Pública de Seguridad Ciudadana, que en esta oportunidad se desarrolla con la Comisaria de San Juan de Miraflores, en cumplimiento a la Ley de Seguridad Ciudadana, su reglamento y directivas.

Asimismo, resalta el esfuerzo que vienen haciendo al conformar e integrar las Juntas Vecinales, siendo nuestro principal apoyo en la lucha contra la delincuencia, en coordinación con la Policía Nacional del Perú a través de las comisarías adscritas en nuestro distrito. El Comité Distrital de Seguridad Ciudadana dará cuenta de las actividades que vienen realizando en aras de la seguridad del distrito, en medio de la Pandemia del COVID-19, enfermedad que sigue afectando a nuestro país.

Enfatiza que el compromiso es seguir trabajando por el distrito poniendo el mayor esfuerzo a pesar que seguimos batallando con el COVID - 19, esperando contar siempre con su ayuda y poder lograr que San Juan de Miraflores sea el distrito que sigue impulsando a que nuestra población se vacune y que lidere el proceso de vacunación que se viene desarrollando de manera ordenada, con la proyección de ser el primer distrito que tenga a todos sus ciudadanos vacunados y reforzar también la seguridad en la que a futuro podamos percibir que nos convirtamos en un distrito tranquilo y seguro.



1

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El secretario Técnico procede a nombrar a los miembros del CODISEC SJM presentes en la IV Consulta Pública con la jurisdicción de la Comisaría de San Juan de Miraflores.

1. **SR. DANIEL CASTRO SEGURA**
Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Juan de Miraflores y Presidente del CODISEC.
2. **LIC. ADM. CYNTHIA KATHERINE RAMÍREZ CARBAJAL**
Sub Prefecta Distrital de San Juan de Miraflores.
3. **CMDTE. PNP JORGE LUIS PECHE DEL CARPIO**
Comisario de San Juan de Miraflores
4. **MY. PNP ROBER MONTOYA SANTILLAN**
Comisario de Sagitario
5. **MY. PNP ORLANDO TORIBIO MIRANDA**
Comisario de Laderas de Villa.
6. **MY. PNP JORGE LUIS BURGOS CACHA**
Comisario de Pamplona I.
7. **Mayor PNP. PAOLA FIORELLA TORRES MUNARRIZ ***
Comisaria de la Familia de San Juan de Miraflores.
8. **MG. LUIS YATACO RAMIREZ ***
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local 01 - SJM
9. **LIC. ANA DURÁN HUAYLLANI**
Centro de Emergencia Mujer - SJM
10. **CMDTE. PEDRO JOSÉ PORRAS CUBA**
Jefe del DEPINCRI SJM
11. **LIC. CAROLINA RIVERA LINDO**
Articuladora de la Estrategia Multisectorial "Barrio Seguro".
12. **SR. JORGE BARRIOS MOLINA**
Coordinador de la Mancomunidad de Seguridad Ciudadana de Lima Sur
13. **GRAL. PNP. (R) JOSÉ HUMBERTO VELÁSQUEZ BORJAS**
Secretario Técnico - CODISEC SJM.

II. AGENDA DE LA IV CONSULTA PÚBLICA

El Secretario Técnico indica los puntos de la agenda para la presente Consulta Pública:

1. Exposición del Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial sobre las actividades realizadas en los meses de octubre y noviembre del presente año, en la jurisdicción de la comisaría de San Juan de Miraflores.
2. Exposición del My. PNP Jorge Luis Peché del Carpio.
3. Participación de los miembros del CODISEC SJM.
 - a. Lic. Ana Durán Huayllani del Centro de Emergencia Mujer sobre la difusión de la campaña realizada el 25 de noviembre.

- b. Participación del TCO. PNP Iván Ormeño Mora con el tema: Ley N° 29372 Arresto Ciudadano – Fragancia del Delito – Art. 2 de la Constitución Política del Perú, Derecho Fundamental de la Persona.
- 4. Participación de los vecinos de San Juan de Miraflores.

DESARROLLO DEL PROGRAMA

1. Exposición del Gerente de Seguridad Ciudadana y Vial sobre las Rondas Mixtas y juramentaciones con la jurisdicción de San Juan de Miraflores.

Se mantienen las reuniones con las Juntas Vecinales de la jurisdicción de San Juan de Miraflores en coordinación con la Oficina de Participación Comunitaria (OPC), con los Promotores Sub Oficial 2da. PNP Jennifer Yahayra Medina Ubillus de Álvarez y el Sub Oficial 3ra. PNP Mark Antony Ballena Salvador, realizando Rondas Mixtas y Juramentación de nuevas Juntas Vecinales.

RONDAS MIXTAS	JURAMENTACIÓN
- AA. HH. Sarita Colonia (octubre)	- Fortaleza II (octubre)
- AA.HH. Valle Sharon (octubre)	- Parque Cesar Vallejo (octubre)
- AA. HH. Fortaleza (octubre)	- Pasaje San Juan (octubre)
- Parque Cesar Vallejo (octubre)	- Valle Sharon (octubre)
- Calle Manuel Casos (octubre)	- Escuadrón "A" (octubre)
- Miguel Iglesias (octubre)	
- Joaquín Bernal (noviembre)	
- Parque Julio Cesar Escobar (noviembre)	

Es importante resaltar que la gestión liderada por el Alcalde, Sr. Daniel Castro Segura, viene trabajando de la mano con todos sus funcionarios a fin de continuar y ejecutar todas las acciones necesarias en beneficio de la Seguridad Ciudadana del Distrito.

La Gerencia de Seguridad Ciudadana y Vial le cede la palabra al Sub Gerente de Serenazgo a fin de que informe sobre sus actividades:

**✓ SUB GERENCIA DE SERENAZGO:
PATRULLAJE DEL SERENO:**

1. PATRULLAJE INTEGRADO Y MUNICIPAL

En el mes de octubre y noviembre, hasta el 20 de noviembre:

TIPO	OCTUBRE	NOVIEMBRE	TOTAL
PATRULLAJE MUNICIPAL	222	107	329

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

PATRULLAJE INTEGRADO	06	05	11
-----------------------------	-----------	-----------	-----------

• Datos hasta 20 de noviembre

2. INCIDENCIAS CCO - SERENAZGO

INCIDENCIAS SEGURIDAD CIUDADANA	AL 20 DE NOVIEMBRE
CONSUMIDORES DE BEBIDAS ALCOHOLICAS	111
RUIDOS POR MUSICA O FIESTAS	54
CONSUMO DE DROGAS EN LA VÍA PÚBLICA	32
PERSONAS SOSPECHOSAS	25
HECHOS A TRANSEÚNTE EN LA VÍA PÚBLICA	15
CHOQUE	10
AGRESIÓN CONTRA LA MUJER	7
GRESCA	7
INCENDIO	6
OTROS	45
TOTAL	312

• Datos hasta 20 de noviembre

3. OTRAS ACTIVIDADES

OPERATIVO INOPINADO CON LA PNP – CIA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES (FIESTA HALLOWEEN)

El día 31 de octubre a las 02:05 horas, fueron intervenidas más de 1000 personas en la fiesta BEFORE HALLOWEEN, organizada por el Resto Bar KALLPA, ubicado en la Av. Pedro Miotta, llegando al lugar el personal de fiscalización.

Participaron en el operativo 5 móviles, 4 motos y 16 efectivos de Serenazgo controlando la intervención.

Terminada la exposición del Sub Gerente de Serenazgo, se le cede la palabra al Sub Gerente de Transporte para que informe sobre las actividades realizadas por su área:

El Ing. Alex Chambi, Sub Gerente de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, informa sobre sus actividades:

✓ SUB GERENCIA DE TRANSPORTE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

En el mes de OCTUBRE del año en curso, se realizaron Ocho (8) operativos de fiscalización y control, contando para ello con el valioso apoyo de la Sub Gerencia de Serenazgo, la Sub Gerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas, y como institución aliada a la Policía Nacional del Perú, mediante la Comisaria de San Juan de Miraflores.

A continuación, detallo los puntos de intervención, de mayor atención por su incidencia, con el uso de unidades móviles y la grúa, siendo los mismos:

[Handwritten signatures and scribbles at the bottom of the page]

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Av. Los Lirios, Cuadra 1, teniendo como referencia el Puente Atocongo.
- Ca. Las Begonias, Cuadra 1, altura de la Av. Los Lirios.
- Av. Pedro Miotta, Cuadra 5.
- Av. San Juan, Cuadra 10, altura del Banco de Crédito del Perú.
- Av. San Juan cruce con la Av. Los Héroes.
- Av. Miguel Iglesias con Av. Héroes, referencia Inka Farma.
- Av. Vargas Machuca, Cuadra 3, referencia Mercado la B.
- Av. Billinghamurst, referencia Siglo XXI IPD.
- Av. Billinghamurst, referencia RENIEC.
- Av. Billinghamurst, referencia Banco de la Nación.

En el mes de OCTUBRE, se intervinieron y se sancionaron conforme a lo establecido por la Ordenanza N° 347 / MSJM, y su modificatoria, Ordenanza N° 422 / MDSJM, que regula el servicio de transporte de pasajeros y carga en vehículos menores en la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores, a una cantidad de Veinte (20) vehículos menores, de los cuales Trece (13) vehículos menores son "informales" – "no autorizados", y Siete (7) vehículos menores son "formales" que cuentan con la autorización correspondiente, pero cometieron alguna infracción.

Se detalla a continuación lo siguiente:

Veinte (20) vehículos menores intervenidos durante el Mes de Octubre							
Fecha	Ubicación	Referencia	Turno	cantidad	Código Infracción	cantidad	Código Infracción
04/10/2021	Av. Los Lirios, Cuadra 1	Puente Atocongo	Tarde	2	C-1	2	B-33
13/10/2021	Av. Miguel Iglesias	Av. Los Héroes.	Mañana	2	C-1	1	B-33
15/10/2021	Av. Billinghamurst	Banco de la Nación	Mañana	2	C-1		
15/10/2021	Calle las Begonias, Cuadra 1	Av. Los Lirios, Cuadra 1	Tarde	1	C-1		
18/10/2021	Av. Miguel Iglesias	Av. Los Lirios, Cuadra 1	Tarde	3	C-1		
22/10/2021	Av. Pedro Miotta, Cuadra 5	Casa de la Juventud	Tarde			4	B-5
26/10/2021	Av. Los Lirios, Cuadra 1.	Puente Atocongo	Tarde	2	C-1		
27/10/2021	Av. San Juan, Cuadra 1.	Banco de Crédito del Perú	Tarde	1	C-1		

En la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores los Inspectores Municipales realizan también labores tácticas en puntos fijos, de aceleramiento, en lugares en donde existe mayor congestión vehicular y asimismo, proceden al retiro de vehículos menores no autorizados que se ubican en la vía pública de manera "informal", posesionándose de manera indebida.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

A continuación, se detalla la ubicación de dichos puntos:

- Av. San Juan, Cuadra 8, referencia Luz del Sur.
- Av. Miguel Iglesias con Av. Héroe, referencia Inka Farma.
- Av. San Juan, Cuadra 10, referencia Banco de Crédito del Perú.
- Av. San Juan cruce con la Av. Los Héroe.
- Av. Los Héroe con Jr. Justo Naveda, Cuadra 11.
- Av. Vargas Machuca, Cuadra 3, referencia Mercado la B.
- Av. Los Lirios, Cuadra 1, referencia Puente Atocongo.
- Av. Billinghamurst, referencia Siglo XXI IPD.
- Av. Billinghamurst, referencia RENIEC.
- Av. Billinghamurst, referencia Banco de la Nación.



En el mes de **NOVIEMBRE**, del presente año se realizaron Cinco (5) operativos de fiscalización y control, contando para ello con el valioso apoyo de la Sub Gerencia de Serenazgo, la Sub Gerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas, y como institución aliada a la Policía Nacional del Perú, mediante la Comisaría de San Juan de Miraflores.

A continuación, se detallan los puntos de intervención, de mayor atención por su incidencia,

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

siendo los mismos:

- Av. Los Lirios, Cuadra 1, teniendo como referencia el Puente Atocongo.
- Av. Billinghamurst, altura del Banco de la Nación.
- Ca. Las Begonias, Cuadra 1, altura de Av. Los Lirios.

En el mes de NOVIEMBRE, se intervinieron y se sancionaron conforme a lo establecido por la Ordenanza Nº 347 / MSJM, y su modificatoria, Ordenanza Nº 422 / MDSJM, que regula el servicio de transporte de pasajeros y carga en vehículos menores en la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores, a una cantidad de Veintitrés (23) vehículos menores, de los cuales Diecisiete (17) vehículos menores son "informales" – "no autorizados", y Seis (6) vehículos menores son "formales" que cuentan con la autorización correspondiente, pero cometieron alguna infracción.

Se detalla a continuación lo siguiente:

Veintitrés (23) vehículos menores intervenidos durante el Mes de Noviembre							
Fecha	Ubicación	Referencia	Turno	Cantidad	Código Infracción	Cantidad	Código Infracción
04/11/2021	Calle Las Begonias, Cuadra 1	Av. Los Lirios, Cuadra 1	Mañana	2	C-1	1	B-33
04/11/2021	Av. Los Lirios, Cuadra 1	Puente Atocongo	Mañana	5	C-1		
16/11/2021	Av. Billinghamurst	Banco de la Nación	Mañana	3	C-1	1	B-12
16/11/2021	Av. Billinghamurst	Banco de la Nación	Tarde	2	C-1		
17/11/2021	Av. Billinghamurst	Banco de la Nación	Mañana	1	C-1		
17/11/2021	Av. Los Héroes	Estación del Metro de Lima – San Juan	Mañana	3	C-1	2	B-33
19/11/2021	Av. Billinghamurst	Banco de la Nación	Mañana	1	C-1	2	B-33 / B-9

En la jurisdicción del distrito de San Juan de Miraflores, los Inspectores Municipales realizan también labores tácticas en puntos fijos, de aceleramiento, en lugares en donde existe mayor congestión vehicular y así mismo, proceden al retiro de vehículos menores no autorizados que se ubican en la vía pública de manera "informal", posesionándose de manera indebida.

A continuación, se detalla la ubicación de dichos puntos:

- Av. Miguel Iglesias cruce con Av. Los Héroes.
- Av. San Juan cruce con Av. Los Héroes.
- Av. San Juan, Cuadra 8, teniendo como referencia a local de Luz del Sur.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

- Av. Billinghurst, altura de la RENIEC.
- Av. Billinghurst, altura del Banco de la Nación.



Se realizaron operativos de erradicación de vehículos menores en paraderos "informales" ubicados en el Jr. Los Lirios y la Av. Los Héroes, en las Cuadras 1, 2 y 3, labores que se vienen realizando de manera sostenida, en diferentes horarios, mañana, tarde y noche, contando para ello con el apoyo de la Comisaria de San Juan de Miraflores y la Sub Gerencia de Serenazgo.



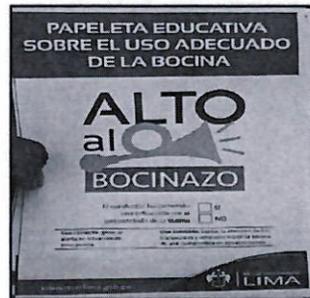
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Se realizó la Campaña de Sensibilización denominada: **"Respira Limpio"**, labor realizada de manera conjunta entre la Municipalidad de San Juan de Miraflores y la Municipalidad Metropolitana de Lima que tuvo por finalidad disminuir la contaminación ambiental y fomentar el cuidado de las plantas.

Permitió poner de conocimiento a los conductores de vehículos la importancia de las inspecciones técnicas vehiculares para evitar la emisión del CO₂, ya que con aparatos especializados se realizó una inspección minuciosa de cada vehículo.



De la misma forma, el día 12 de noviembre del año en curso, se realizó conjuntamente con la Municipalidad Metropolitana de Lima la Campaña de Sensibilización denominada: **"Alto al Bocinazo"**, que se realizó en el cruce de la Av. Los Héroes y la Av. Miguel Iglesias, se brindaron recomendaciones a los conductores sobre el uso adecuado de la bocina del vehículo.



Se vienen realizando Operativos conjuntos con la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Gestión de Residuos Sólidos contra la mala disposición de residuos sólidos en la vía pública.

Se viene realizando de manera articulada con PROTRANSITO de la Municipalidad Metropolitana de Lima labores en el distrito de la implementación y determinación del tiempo ciclo, así como, la sincronización de los tiempos, verdes, amarillos y rojos de los semáforos instalados, a fin de que permita una fluidez apropiada del tránsito vehicular, y que los semáforos del distrito cumplan apropiadamente con el fin de sus instalaciones.



A continuación, indicamos a nuestros Aliados Estratégicos:

- Dirección de Tránsito, Transporte y Seguridad Vial de la Policía Nacional del Perú.
- Comisaría de San Juan de Miraflores.
- Sub Gerencia de Serenazgo.
- Sub Gerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas.



✓ **SUB GERENCIA DE FISCALIZACIÓN Y SANCIONES ADMINISTRATIVAS:**

La Sub Gerencia de Fiscalización y Sanciones Administrativas informa que se han impuesto 118 Notificaciones Municipales y se han realizado 02 operativos de fiscalización, desde le 01 de octubre hasta el 20 de noviembre del año en curso, en la jurisdicción de la Comisaría de San Juan de Miraflores, como se detalla a continuación:

DEL 01 DE OCTUBRE AL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2021	
NOTIFICACIONES MUNICIPALES	118
OPERATIVOS	02

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Indica que la mayoría de Notificaciones Municipales son por establecimientos comerciales que no cuentan con licencia y hay otros que son sancionados por manipulación de alimentos con materiales inadecuados o antihigiénicos, se obstruyen las Áreas Públicas por construcciones que usualmente culminan y dejan el desmonte. Indica que hay recorrido de rondas mixtas en conjunto con la comunidad, también hay sanciones que se han identificado el cual se da cuenta a la Gerencia de Seguridad Ciudadana. Agradece a todos los presentes.

Acto seguido, damos pase al **CMDTE. PNP JORGE LUIS PECHE DEL CARPIO, COMISARIO DE LA COMISARÍA DE SAN JUAN DE MIRAFLORES**, quien realizará su exposición sobre las actividades que se han realizado durante los meses de octubre y noviembre, en cuanto a las acciones realizadas por su institución.

➤ **Exposición del CMDTE. PNP. Jorge Luis Peche del Carpio, Comisario de la Comisaría de San Juan de Miraflores.**

El CMDTE. PNP. José Luis Peche del Carpio, Comisario de San Juan de Miraflores, saluda a todos los presentes, indicando que informará sobre las acciones que viene realizando. Asimismo da cuenta que a la fecha tiene a su cargo 110 efectivos en lo que conlleva 7 oficiales y 103 sub oficiales, 1 camioneta, 7 automóviles y 5 motocicletas, siendo la extensión de esta comisaria de 7,220 km², teniendo 820 habitantes por policía.

Para efectivizar el patrullaje en el distrito, se han precisado 11 cuadrantes.

Expone la forma en la que distribuye el patrullaje por todas sus zonas para un mejor cuidado, utilizan el plan "VECINDARIO SEGURO" contando con 8 patrulleros y 5 vehículos motorizados, divididas en 4 sectores, nombradas como ALFA y BETA.



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



Muestra el seguimiento de las denuncias en el área sobre la familia, casos delictivos y diferentes violencias:

VIOLENCIA FAMILIAR					
TIPO DE DENUNCIA POR VIOLENCIA FAMILIAR	JUL	AGO	SET	OCT	NOV
VIOLENCIA FISICA	14	18	9	26	15
VIOLENCIA PSICOLOGICA	24	32	21	36	29
VIOLENCIA ECONOMICA	7	6	0	0	0
VIOLACION SEXUAL	1	0	0	0	0
ACOSO SEXUAL	0	0	0	0	0
TOTAL	46	56	30	62	44
DETENIDOS POR EL DELITO DE VIOLENCIA FAMILIAR					
	JUL	AGO	SET	OCT	NOV
	12	8	10	6	4

Expone el seguimiento del mes de octubre y noviembre, sobre los distintos delitos que suceden en la cual se hizo la detención correspondiente por denuncia:

INCIDENCIA DELICTIVA						
DELITO CONTRA EL PATRIMONIO						
Tipo	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	Total
Robo	10	15	06	11	08	50
Robo agravado	30	22	53	47	22	174
Robo agravado a mano armada	04	08	04	02	04	22
Tentativa de robo	00	00	01	01	01	03
Asalto y robo de vehículo	01	00	03	03	00	07

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

INCIDENCIA DELICTIVA

DELITO INFORMATICOS

Tipo	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	Total
Fraude informático	11	02	03	01	08	25
Atentado a la integridad de datos informáticos agravado	00	00	00	01	00	01

INCIDENCIA DELICTIVA

DELITO CONTRA LA VIDA, EL CUERPO Y LA SALUD

Tipo	JUL	AGO	SET	OCT	NOV	Total
Tentativa de homicidio	01	00	00	01	01	03
Homicidio por PAF	00	00	00	00	00	00
Lesiones	02	01	02	02	00	07
Lesiones leves	00	00	00	01	00	01
Lesiones graves	00	00	00	00	01	01

También expuso sobre las distintas sustancias psicoactivas que han sido decomisadas, entre otros:

PRODUCCION

DROGA	KETES	PACOS	MARIHUANA
JULIO	300	0	0
AGOSTO	0	0	0
SETIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	149	0	17
NOVIEMBRE	92	19	17
TOTAL	541	19	34

PRODUCCION

FLAGRANCIA		REQUISITORIADOS	
JULIO	39	JULIO	0
AGOSTO	36	AGOSTO	4
SETIEMBRE	32	SETIEMBRE	5
OCTUBRE	34	OCTUBRE	2
NOVIEMBRE		NOVIEMBRE	
TOTAL	107	TOTAL	11

1. PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL CODISEC SJM

- Lic. Ana Duran Huayllani Centro de Emergencia Mujer con el tema de la Difusión de la Campaña Realizada el 25 de Noviembre.
- Tco. PNP Iván Ormeño Mora, Promotor de la Comisaría de Pamplona I, tema: Ley N° 29372 - Arresto Ciudadano – Fragancia del Delito – Art. 2 de la Constitución Política del Perú, Derecho Fundamental de la Persona.

✓ **EXPOSICIÓN DE LA LIC. ANA DURAN HUAYLLANI, MINISTERIO DE LA MUJER:**

La Lic. Ana Duran saluda a todos cordialmente, recordando que el 25 de noviembre fue el día Internacional de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer. Dando a recalcar el tema anterior del CMDTE. Peche, que indica que uno de los delitos más seguidos es el de la violencia a la mujer y otros integrantes familiares, es lo que más abunda. Asimismo, indica que hay una campaña que concientiza a todos la prevención de violencia familiar, la nueva campaña dirigida por el

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, "HAZ LA DIFERENCIA, FRENA LA VIOLENCIA".
Empieza a exponer los antecedentes en porcentaje para indicar cuales son los delitos repetitivos.

ANTECEDENTES
ALTA TOLERANCIA SOCIAL ANTE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES
58.9 %

Índice de Tolerancia Social (ENARES-INEI 2019)

52.7 % LA MUJER DEBE CUMPLIR SU ROL DE MADRE Y ESPOSA. DESPUÉS SUS SUEÑOS.	33.2 % LA MUJER INFIEL DEBE TENER ALGUNA FORMA DE CASTIGO POR PARTE DE SU PAREJA	31.1 % LA MUJER QUE VISTE PROVOCATIVA BUSCA QUE LA ACOSEN SEXUALMENTE	27.2 % SI LA MUJER FALTA EL RESPETO A SU ESPOSO O PAREJA, MERECE CASTIGO	15.1 % SI EL VARÓN CELA A SU ESPOSA O PAREJA ES PORQUE ASÍ LE DEMUESTRA QUE LA AMA
--	--	---	--	--



Muestra el plan Anual que desean realizar, así también comenta sobre los próximos talleres que se organizaran para promover la campaña en estos meses.

CARACTERÍSTICAS DE LA CAMPAÑA

Alcance: Nacional, a través del Centro Emergencia Mujer

Temporalidad: Duración de 11 meses: noviembre 2021 a octubre 2022

Periodicidad: Estará subdividida en 5 SUBCAMPAÑAS TEMÁTICAS Y UN CIERRE DE CAMPAÑA con una misma línea de continuidad.

Recursos: Contendrá 01 spot radial, 01 spot audiovisual, **material de difusión:** gigantografía, banner, paletas, afiches y **material promocional:** polo y bolso. Cada subcampaña tendrá su propio spot de audio y spot audiovisual.

Estrategia de difusión:

 SERVICIO DE PUBLICIDAD EN RADIO

 SERVICIO DE PUBLICIDAD EN REDES SOCIALES A través de las cuentas del MIMP

 MEDIOS DIGITALES DE CADA ZONA CIRCUITOS CERRADOS ALTOPARLANTES DE LA COMUNIDAD CHARLAS



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

CAMPAÑA ANUAL

La campaña comunicacional estará subdividida en 5 SUBCAMPAÑAS TEMÁTICAS Y UN CIERRE DE CAMPAÑA que se articula con el lanzamiento de la campaña 2022-2023; a través de las cuales se pueda renovar la reflexión en torno a cómo "hacer la diferencia" y disminuir la alta tolerancia a la VBG.

CAMPAÑA: HAZ LA DIFERENCIA, FRENA LA VIOLENCIA												
LANZAMIENTO	CORPORALIDADES Y VESTIMENTA (estereotipos)		TRABAJO Y REMUNERACIÓN (autonomía económica, social)		MUJERES INTERCULTURALES (percepciones de la violencia)		IDENTIDAD NACIONAL SIN VIOLENCIA (estereotipos)		NIÑAS Y MUJERES DIVERSAS (visibilización de los diferentes colectivos de mujeres)		CIERRE Y LANZAMIENTO DE NUEVA CAMPAÑA	
	Nov	Dic	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre
2021						2022						

*Cada subcampaña estará vinculada a una fecha emblemática (Ej. 8 de marzo, 28 de julio...) y todas estarán enlazadas al objetivo general de la campaña.



Indicando que la finalidad es que haya el cambio en la sociedad tanto como hombres y mujeres hacia la postura de la violencia, el Ministerio de la Mujer están lanzando esta campaña para difundir a través de los medios comunicativos por el Gobierno Local, quiere que seamos participes todos los miembros del CODISEC para concientizar poco a poco a cada hogar y apoyar la campaña.

✓ **EXPOSICIÓN DEL TCO. PNP IVÁN ORMEÑO MORA – PROMOTOR DE LA OPC DE LA COMISARIA PAMPLONA I:**

Muestra un video como apertura a su exposición, culminando este, saluda a todos los presentes cordialmente y se presenta.



Handwritten notes and signatures in blue ink on the left side of the page.

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right side of the page, including a signature with the number 15.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Empieza a exponer los derechos a la persona, indicando que tenemos que tener en cuenta estos derechos para futuras situaciones que se puedan presentar para saber cómo reaccionar u actuar.

11. A elegir su lugar de residencia, a transitar por el territorio nacional y a salir de él y entrar en él, salvo limitaciones por razones de sanidad o por mandato judicial o por aplicación de la ley de extranjería.

13. A asociarse y a constituir fundaciones y diversas formas de organización jurídica sin fines de lucro, sin autorización previa y con arreglo a ley. No pueden ser disueltas por resolución administrativa.

15. A trabajar libremente, con sujeción a ley.

12. A reunirse pacíficamente sin armas. Las reuniones en locales privados o abiertos al público no requieren aviso previo. Las que se convocan en plazas y vías públicas exigen anuncio anticipado a la autoridad, la que puede prohibirlas solamente por motivos probados de seguridad o de sanidad públicas.

14. A contratar con fines lícitos, siempre que no se contravengan leyes de orden público.

16. A la propiedad y a la herencia.

En el derecho Nº 11, indica que es una situación actual que si vemos a una persona sospechosa no podemos de frente abatirlo como delincuente, ese derecho lo protege hasta probar lo contrario.

24. A la libertad y a la seguridad personales. En consecuencia:

- a. Nadie está obligado a hacer lo que la ley no manda, ni impedido de hacer lo que ella no prohíbe.
- b. No se permite forma alguna de restricción de la libertad personal, salvo en los casos previstos por la ley. Están prohibidas la esclavitud, la servidumbre y la trata de seres humanos en cualquiera de sus formas.
- c. No hay prisión por deudas. Este principio no limita el mandato judicial por incumplimiento de deberes alimentarios.
- d. Nadie será procesado ni condenado por acto u omisión que al tiempo de cometerse no esté previamente calificado en la ley, de manera expresa e inequívoca, como infracción punible; ni sancionado con pena no prevista en la ley.
- e. Toda persona es considerada inocente mientras no se haya declarado judicialmente su responsabilidad.
- f. Nadie puede ser detenido sino por mandamiento escrito y motivado del Juez o por las autoridades policiales en caso de flagrante delito. El detenido debe ser puesto a disposición del juzgado correspondiente, dentro de las veinticuatro horas o en el término de la distancia. Estos plazos no se aplican a los casos de terrorismo, espionaje y tráfico ilícito de drogas. En tales casos, las autoridades policiales pueden efectuar la detención preventiva de los presuntos implicados por un término no mayor de quince días naturales. Deben dar cuenta al Ministerio Público y al Juez, quien puede asumir jurisdicción antes de vencido dicho término.
- g. Nadie puede ser incommunicado sino en caso indispensable para el esclarecimiento de un delito, y en la forma y por el tiempo previstos por la ley. La autoridad está obligada bajo responsabilidad a señalar, sin dilación y por escrito, el lugar donde se halla la persona detenida.
- h. Nadie debe ser víctima de violencia moral, psíquica o física, ni sometido a tortura o a tratos inhumanos o humillantes. Cualquiera puede pedir de inmediato el examen médico de la persona agraviada o de aquélla impedida de recurrir por sí misma a la autoridad. Carecen de valor las declaraciones obtenidas por la violencia. Quien la emplea incurre en responsabilidad.

En este derecho Nº 24 que tiene varios puntos extensos, indica que la libertad personal es importante en cualquier caso o delito ocasionado, indicando que la única persona autorizada para darte la sanción o retener tu libertad son los de la PNP la autoridad máxima. Mientras el delito no sea comprobado por los superiores.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ARRESTO CIUDADANO.

LA FLAGRANCIA DELICTIVA:

1.- Previo al abordaje de la figura legal denominada *arresto ciudadano*, es necesario definir el concepto de *flagrancia*. Esta definición es un tema que aún se mantiene en debate a nivel doctrinario, de esta manera suele distinguirse 3 supuestos:

Flagrancia estricta: Cuando el sujeto es sorprendido en el mismo acto de estar ejecutando el delito.

Cuasiflagrancia: Cuando ya se ha ejecutado el delito, pero es detenido poco después ya que no se le perdió de vista desde entonces.

Presunción de flagrancia: Cuando sólo hay indicios razonables que permiten pensar que es el autor del delito. Ahora, la Real Academia de la Lengua Española refiere que la flagrancia es el mismo momento de estarse cometiendo un delito, sin que el autor haya podido huir. Luego, tenemos como otra definición que el delito flagrante, es cuando se ha cometido públicamente y cuyo perpetrador ha sido visto por muchos testigos.

LA CONSTITUCIONALIDAD DEL ARRESTO CIUDADANO:

La figura del arresto ciudadano, ha generado un debate en torno a su constitucionalidad, pues como es sabido la Constitución del Estado en su artículo 2º inciso 24), literal f), establece dos supuestos: la detención policial en caso de flagrancia (*detención prejudicial*) y la detención por orden escrita de Juez (*detención judicial*)¹³¹. Al respecto, tenemos dos interpretaciones posibles. La primera, basándose en la literalidad del referido dispositivo constitucional, sostiene que sólo existen dos posibilidades de detención: una detención judicial, es decir, por mandamiento escrito y motivado del juez en un proceso penal, y la otra detención policial, que sólo procede en casos de delito flagrante. De acuerdo con esta interpretación se habría incorporado un supuesto de detención no previsto constitucionalmente y que ha sido introducido mediante una ley ordinaria. La segunda, y que consideramos la interpretación mas adecuada, es que el arresto ciudadano si bien es una innovación respecto al recorte de la libertad, no es una detención propiamente dicha sino una aprehensión hecha por particulares que consiste en coger, prender, o asegurar a una persona cuando está cometiendo un delito flagrante; por lo cual no contradice el mandato constitucional, además que para su ejecución requiere de ciertos requisitos; y si bien la interpretación constitucional de los derechos fundamentales es restrictiva, también es cierto que la propia Norma Fundamental autoriza la restricción de la libertad personal en los casos previstos expresamente en la ley¹³² en tal sentido no se le puede hacer reparos de inconstitucionalidad.

Exponiendo todo sobre estos derechos personales, agrega que si desean esclarecer algo que expuso con gusto les respondera sus dudas. Despidiendose y agradeciendo por el espacio permitido.

➤ PARTICIPACIÓN DE LOS VECINOS DE SAN JUAN DE MIRAFLORES.

Como último punto de la agenda, se les invito a los vecinos presentes para escribir al chat los que deseen hacer preguntas al respecto de lo expuesto hacia algún integrante del CODISEC.

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Al no haber participantes, se procede a la clausura de la IV Consulta Pública de Seguridad Ciudadana con la Comisaría San Juan de Miraflores. Seguidamente se le otorga las palabras de despedida al Alcalde Sr. Daniel Castro Segura.

III. CLAUSURA DE LA IV CONSULTA PÚBLICA

CLAUSURA DEL EVENTO.

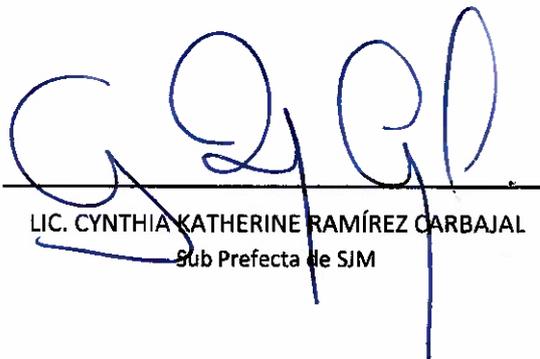
El Alcalde Daniel Castro Segura agradece a las Gerencias, Sub Gerencias, miembros del CODISEC, representantes de la junta vecinal y vecinos partícipes, resaltando la presencia del TCO.PNP Iván Ormeño Mora y a la Lic. Ana Durán por su participación en esta IV Consulta Pública última del año. Clausurando y despidiéndose deseándoles una Feliz Navidad y un Próspero Año a todos los presentes, bendiciendo sus hogares.

ACTA DE LA IV CONSULTA PÚBLICA EN SEGURIDAD CIUDADANA 2021

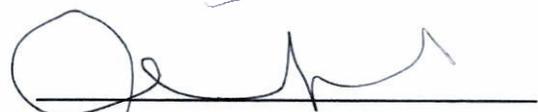


Sr. Daniel Castro Segura

Alcalde (E) y Presidente del CODISEC SJM 2021.



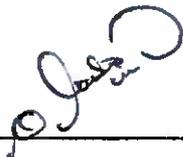
LIC. CYNTHIA KATHERINE RAMÍREZ CARBAJAL
Sub Prefecta de SJM

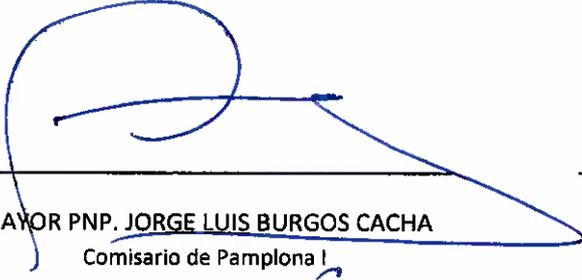


CMDTE PNP. JORGE LUIS PECHE DEL CARPIO
Comisario de San Juan de Miraflores

ACTA DE LA IV CONSULTA PÚBLICA EN SEGURIDAD CIUDADANA 2021


MAYOR PNP ROBER MONTOYA SANTILLÁN
Comisario de Sagitario


MAYOR PNP ORLANDO TORIBIO MIRANDA
Comisario de Laderas de Villa


MAYOR PNP. JORGE LUIS BURGOS CACHA
Comisario de Pamplona I


MAYOR PNP. PAOLA FIORELLA TORRES
MUNARRIZ Comisaria de Familia de San Juan de
Miraflores


MG. LUIS YATACO RAMIREZ
Director de la Unidad de Gestión Educativa Local
Nº1 – UGEL Nº 1

LIC. ANA DURÁN HUAYLLANI
Centro de Emergencia Mujer - SJM


LIC. CAROLINA RIVERA LINDO
Estrategia Multisectorial “Barrio Seguro”

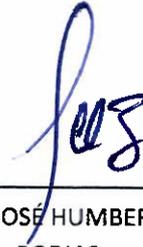

CMDTE. PNP PEDRO JOSÉ PORRAS CUBA
Jefe del DEPINCRI SJM

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

ACTA DE LA IV CONSULTA PÚBLICA EN SEGURIDAD CIUDADANA 2021



SR. JORGE BARRIOS MOLINA
Coordinador Zona Sur MML



GRAL. (r) PNP. JOSÉ HUMBERTO VELÁSQUEZ
BORJAS
Secretario Técnico del CODISEC-SJM